



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Proyecto:

70-1Y. Desarrollo comunitario para una nueva historia FAM-AS

Indicador:

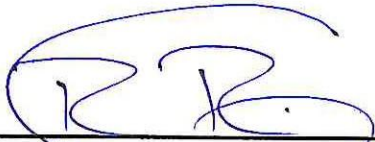
06A1.- Realizar actas constitutivas por la integración de grupos de desarrollo con proyecto de salida.

Medio de Verificación:

Actas Constitutivas del Grupo de Desarrollo con Proyecto de Salida, Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición 2026


Ubicación Física:

Oficina de Desarrollo Comunitario



Lic. Roque Rivera Gutierrez.

Jefa de Departamento de Asistencia
Alimentaria y Nutrición



Mtra. María Norma Sarmiento Bahena

Directora de Atención a Grupos Prioritarios

MARZO 2026



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

PROGRAMA: 70-1Y. DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS.

OBJETIVO: 06 A1.- REALIZAR ACTAS CONSTITUTIVAS POR LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE DESARROLLO CON PROYECTO DE SALIDA.

MES: MARZO 2026

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DEL GRUPO DE DESARROLLO

PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

En la comunidad San Diego Buenavista perteneciente al municipio de Papalotla de Xicohtencatl del estado de Tlaxcala, siendo las 17:15 horas del día 04 del mes Febrero del año 2026; estando reunidos y en términos de la asamblea se levanta la presente acta a fin de constituirse como un Grupo de Desarrollo dentro del programa "Salud y Bienestar Comunitario" dependiente del SNDIF y operado por el SEDIF.

Con base en las actividades siguientes:

1. El propósito de la constitución del Grupo de Desarrollo es dar seguimiento a las acciones, proyectos y planes implementados a través de la planeación participativa generada a partir de la identificación de las necesidades del mismo grupo; con el objeto de promover el desarrollo comunitario de la localidad.
2. Los participantes en este acto, se comprometen a promover la participación grupal para poder implementar un Plan Comunitario Sustentable, así como un Proyecto Comunitario, encaminado a dar continuidad a los procesos de Planeación Participativa y a la conjunción de acciones que contribuyan al Desarrollo Social y Humano.
3. La constitución de dicho Grupo de Desarrollo tendrá vigencia a partir de la firma de este documento y hasta el 31 de Diciembre del 2026.
4. Los integrantes de este grupo de desarrollo se comprometen a acatar la normatividad vigente descrita en la EIASADC y las Reglas de Operación 2026; así mismo, y de acuerdo a la elaboración de un reglamento interno; en el cual se establezcan normas que cada integrante cumplirá en relación a las funciones que desempeñe dentro del grupo constituido.

De la integración.

A través de la votación abierta y designación directa quedan asentados los nombres de las personas elegidas para conformar el Grupo de Desarrollo quienes se encargaran de desempeñar las siguientes acciones:

- a) **Organización:** Que coadyuven en el seguimiento de las acciones emprendidas.
- b) **Implementación y seguimiento:** Participar en la elaboración del diagnóstico participativo y programa de trabajo que permita identificar las problemáticas y alternativas de solución encaminadas a mejorar la Salud y Desarrollo Comunitario en función de la visión integral y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DEL GRUPO DE DESARROLLO

PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

En la comunidad Tierra Nueva perteneciente al municipio de Tlaxco del estado de Tlaxcala, siendo las 12:21 pm horas del día 13 del mes Marzo del año 2026; estando reunidos y en términos de la asamblea se levanta la presente acta a fin de constituirse como un Grupo de Desarrollo dentro del programa "Salud y Bienestar Comunitario" dependiente del SNDIF y operado por el SEDIF.

Con base en las actividades siguientes:

1. El propósito de la constitución del Grupo de Desarrollo es dar seguimiento a las acciones, proyectos y planes implementados a través de la planeación participativa generada a partir de la identificación de las necesidades del mismo grupo; con el objeto de promover el desarrollo comunitario de la localidad.
2. Los participantes en este acto, se comprometen a promover la participación grupal para poder implementar un Plan Comunitario Sustentable, así como un Proyecto Comunitario, encaminado a dar continuidad a los procesos de Planeación Participativa y a la conjunción de acciones que contribuyan al Desarrollo Social y Humano.
3. La constitución de dicho Grupo de Desarrollo tendrá vigencia a partir de la firma de este documento y hasta el 31 de Diciembre del 2026.
4. Los integrantes de este grupo de desarrollo se comprometen a acatar la normatividad vigente descrita en la EIASADC y las Reglas de Operación 2026; así mismo, y de acuerdo a la elaboración de un reglamento interno; en el cual se establezcan normas que cada integrante cumplirá en relación a las funciones que desempeñe dentro del grupo constituido.

De la integración.

A través de la votación abierta y designación directa quedan asentados los nombres de las personas elegidas para conformar el Grupo de Desarrollo quienes se encargaran de desempeñar las siguientes acciones:

- a) **Organización:** Que coadyuven en el seguimiento de las acciones emprendidas.
- b) **Implementación y seguimiento:** Participar en la elaboración del diagnóstico participativo y programa de trabajo que permita identificar las problemáticas y alternativas de solución encaminadas a mejorar la Salud y Desarrollo Comunitario en función de la visión integral y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

